

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

División de Entidades

C/ Edison, 4

28006 - Madrid

Madrid, 24 de febrero de 2022

REF.: KGINVES100, SICAV, S.A.

Muy Señores nuestros:

Por la presente se comunica que el Consejo de Administración de la sociedad de referencia, de acuerdo con lo tratado en su reunión de fecha 18 de enero de 2022, no tiene previsto proponer a la Junta de Accionistas la adopción del acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad durante el año 2022, acogiéndose al régimen transitorio establecido en la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, tampoco se prevé que la sociedad cumpla los requisitos de la letra a) del apartado 4 de artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades para tributar al 1% en el impuesto sobre sociedades.

En este sentido, y sin perjuicio de cualquier modificación que se pudiese publicar en el futuro, se informa de que la sociedad aplicará el tipo impositivo del 25% del impuesto sobre sociedades, desde el 1 de enero de 2022 y en tanto se mantengan las condiciones indicadas en el párrafo anterior.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

SANTANDER PRIVATE BANKING GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.